

ella que es la N. Hazienda y que se repitieron desde la pedida  
el que se le conceden. Hazienda de otro cargo se quedando  
p. las razones que se exponen de las diligencias practicadas  
de su separacion las cuales se acompañan, suplico al ex-  
cmo. que se le conceda de nuevo con el dho. fin y se le  
pueda separar de su cargo y se le pague lo que le  
debe en concepto de ella, y que se le adelante a su  
Hazienda por su voluntad de nuevo sin abarrotarla de  
gastos que hubiere hecho. Y acordado por este Ayuntamiento  
de la N. Hazienda. Se procesen las antecedentes que  
acompañan al Sr. D. de persona. Instancia de esta ciudad  
p. que se le pague de todo lo que le debe de que se  
deben sus compromisos a su propiedad y justicia.

Encubramto

Sean responsables al  
cabildo de sus repaños  
los señores J. de la p. en la que se le pague y se pague  
de mano.

Clave una Instancia de D. Claudio Guillen y de la N. Hazienda  
de la Diputación de la Magdalena de esta ciudad  
de la que se le pague y se pague de mano.  
de la Diputación de Encubramto. Se pague de mano de la N. Hazienda  
en el año actual con orden a los Diputados los señores  
y se pague de mano de la N. Hazienda en todo el tiempo. Y  
de la N. Hazienda por este Ayuntamiento. Se defienda la guerra  
de la N. Hazienda con esta medida a las deudas de  
provisiones del tiempo si no tengan designadas personas  
responsables al pago.

Todo lo cual accedo este Ayuntamiento p. ante mi en secret. de que certifico.

Polandi  


Jos. Larnaly Bretan  
Man. Thwared  


Sesion ordinaria de la Ciudad de Cartagena y de las Capitanías

